

que en su caso se presenten en el plazo de proposiciones actualmente abierto para que así puedan volver a presentarlas en el nuevo plazo.

6.- Proposición y documentación complementaria: se rige por la cláusulas 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La documentación técnica se presentará en el sobre C y la oferta económica se presentará en el sobre B, valorándose la oferta técnica antes de la documentación económica. Dejar sin efecto la cláusula siete del pliego de prescripciones técnicas.

7.- Capacidad para contratar: todas las personas, naturales o jurídicas, que no se hallaren comprendidas en algunas de las circunstancias previstas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, reguladora de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- Apertura de proposiciones: el segundo día posterior al en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

En la Villa de Candelaria, a 05 de octubre de 2010.

El Alcalde acctal., Jorge Baute Delgado.

## VILLA DE EL SAUZAL

### Departamento de Personal

#### ANUNCIO

**16388**

**13049**

Mediante Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Sauzal nº 1094/2010 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2010, integradas por las siguientes plazas vacantes, incluidas en la plantilla de personal del presente ejercicio:

- Personal laboral. Número de vacantes: una. Denominación: Oficial 1ª.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En la Villa de El Sauzal, a 5 de octubre de 2010.

El Alcalde Presidente, Mariano Pérez Hernández.

#### Secretaría

#### ANUNCIO

**16389**

**13050**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y en virtud del presente se le notifica a los interesados cuyo datos constan al final del presente, que en el plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, podrán presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos, en el expediente iniciado en esta Entidad para proceder a la baja padronal, a cuyo efecto se le pone el expediente de manifiesto en el Departamento de Estadística de esta Entidad, en horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y de 16:00 a 18:00 de lunes a jueves.

De no presentar alegación o documento alguno se procederá a acordar la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/ PASAPORTE	ULTIMO DOMICLIO
Juan Lorente Mariscal	27.327.332-C	Sierva de Dios nº 29
Jamil Mohamed Faded	0922702	Avda. inmaculada Concepción nº 18, 1º C
Enrique Consuegra Rojas	C642781	El Pino nº 80, vvda 8
Mª del Carmen Rodríguez González	43830339-K	C/ Luís Diego Cuzcoi nº2
Avelina Rodríguez González		C/ Luís Diego Cuzcoi nº2
Julia Rodríguez González		C/ Luís Diego Cuzcoi nº2
Luis Hernández Canino	43623605-X	C/Herrera nº 29
Carmen Leonor Pacheco Guía	D0051547	C/Herrera nº 29
Luis Miguel Fernández Rojas	78570497-J	C/ Calvario nº 34
Bernhard Josef Wanske	X-03489556-L	C/ Horno La Teja nº 36
Riner Franz Aupers	X-03489555-H	C/ Horno La Teja nº 36